



CIRCULAR No. 96

PARA: Señores Registradores de Instrumentos Públicos

DE: Superintendente de Notariado y Registro

FECHA:

1 2 MAY 7000 1 2 M

1 2 MAY 2010

REF: CUY 110016000049200502174 NI: 8144

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarles que mediante oficio No.40373 de abril 30 de 2010, radicado en ésta Superintendencia con el No. SNR2010ER022270 del 04 de mayo de 2010, el doctor DAVID ERNESTO VEGA RINCON, Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, comunica que el Juzgado 8 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Bogotá, mediante decisión del 12 de diciembre de 2008, RESOLVIO CONCEDER LA LIBERTAD DEFINITIVA POR PENA CUMPLIDA Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, en favor de JUAN PABLO MARTINEZ BELLO identificado (s) con la CC Nº 79.895.510, contra quien cursó el proceso de la referencia por el punible de TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES.

Por lo tanto, de la manera más atenta, se solicita sean consultadas las bases de datos de índices de la Oficina de Registro a su cargo, para que en cumplimiento de lo ordenado por el JUZGADO 8 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA, se levante la PROHIBICION de efectuar transacciones sobre bienes sometidos a registro, en cumplimiento de la orden emitida por el Juzgado 47 Penal Municipal con funciones de Control de Garantías, en diligencia preliminar llevada a cabo el 23 de abril de 2005.

Una vez efectuada la búsqueda, favor informar al Doctor DAVID ERNESTO VEGA RINCON, Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, en la carrera 29 No. 18-45 Piso 1º, Bloque E, Esquina, Complejo Judicial de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

ORLANDO GARCIA – HERREROS SALCEDO Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: Dr.: Orlando Gallo Suárez Director de Registro Proyecto:Dra Carmenza Rubiano

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO